

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### **4789**     *AGRUPACIÓ CATALANA DE MATERIALS DE CONSTRUCCIÓ, S.A.*

Confome con el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de AGRUPACIÓ CATALANA DE MATERIALS DE CONSTRUCCIÓ, S.A., celebrada el día 17 de febrero de 2022, acordó, con el voto favorable de 10 de los 11 socios, representando un 90,90% del capital social, la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución, reanudando su normal actividad social y retomando la vida activa.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los accionistas de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 30 de junio de 2022.- Presidente, Angel Casañé Campillo.

ID: A220028102-1